PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7526631 del 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**Centro Agroempresarial y Acuícola**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7526631 del 2025
OBJETO	Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas y/o complementaria de la programación regular del centro agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/02/2025
FECHA DE INICIO	4/03/2025
PLAZO INICIAL	290 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Mario Fernando Jimenez Agudelo
CC o NIT	11202362
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica

LUGAR DE EJECUCIÓN	FONSECA, LA GUAJIRA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($44.461.940.00) MDA/CTE
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: con un primer pago mensual del mes de marzo, cuatro millones doscientos noventa y dos mil ochocientos setenta y siete pesos ($4.292.877.00), ocho pagos iguales de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos ($4.599.511.00) y un último pago para el mes de diciembre con un valor de tres millones trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos ($3.372.975.00) mda c/te.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 4125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP 21325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($44.461.940.00) MDA/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($44.461.940.00) MDA/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($44.461.940.00) MDA/CTE
SUPERVISOR	MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 7526631, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios (160 horas mensuales o según programación si es contrato por horas), atendiendo la formación de aprendices en el área y/o programa, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular o normatividad vigente.	El Contratista cumplió con esta obligación en las horas asignadas al Contrato, en programas de Formación Titula y Complementaria.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
2. Gestionar la aprobación y desarrollar los Proyectos formativos programados por el Centro Agroempresarial y Acuícola en el Plan Operativo 2025.	El Contratista cumplió con esta obligación en las horas asignadas al Contrato, en programas de Formación Titulada.	Cargue de la información Aplicativo Plataforma Sofia Plus.

3. Crear y asociar aprendices a la ruta de aprendizaje en el aplicativo dispuesto por la entidad, en tiempo y oportunidad de acuerdo con la programación e intensidad horaria asignada por el supervisor de contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación en la formación Complementario creando las rutas y asociando a los aprendices matriculados en los cursos cortos.	Cargue de la información Aplicativo Plataforma Sofia Plus.
4. Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.	El Contratista cumplió con esta obligación con la entrega de los documentos requeridos en los cursos de formación complementaria matriculados	Cargue de la información Aplicativo Plataforma Sofia Plus y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
5. Alimentar permanentemente el portafolio, con guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo (con soporte de concertación de los aprendices), reporte de juicios evaluativos de RAPS, guías de aprendizaje, actas de entrega de materiales de formación firmada por los aprendices (si aplica) actas de cierre final. Para formación titulada adicionalmente se requiere: acta de inducción con el respectivo soporte de su evaluación guías de aprendizaje de competencias	El Contratista cumplió con esta obligación alimentando mensualmente el portafolio de Evidencias que desde la Coordinación Académica se le compartió.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO

transversales, actas de planes de mejoramiento (si aplica), reporte de novedades de ambiente, actas de cierre parcial (si aplica) y los demás formatos y solicitudes por parte de coordinación académica, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral en los formatos establecidos por el SIGA.		
6. Socializar el reglamento al aprendiz vigente durante la etapa lectiva en dos momentos para el nivel técnico, operario y auxiliar y en 3 momentos para los programas de nivel tecnológicos, enfatizando en la selección de alternativas de etapa productiva para que una vez termine la etapa lectiva ya tengan definida la opción de etapa productiva. Enviar a coordinación académica el cronograma con las socializaciones a desarrollar, indicando los grupos hora y lugar, así como las novedades que se presenten.	El Contratista cumplió con esta obligación socializando en las fichas programadas desde la Coordinación Académica de los diferentes programas de formación el reglamento del aprendiz.	Cargue de la información Aplicativo Plataforma Sofia Plus ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
7. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y	El Contratista cumplió con esta obligación en las reuniones programadas desde la Coordinación Académica con el	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive

productos indicados y socializaciones, relacionadas con la ejecución de la formación, participar y asistir a las sesiones programados en los grupos de trabajo, cuando el equipo de desarrollo curricular del área del programa asignado o la entidad así lo requiera entre otras citadas por el supervisor del contrato.	objetivo de realizarle seguimiento a la Formación Profesional Integral.	institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
8. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización de la ejecución de la formación y demás lineamientos para el cumplimiento de su objeto contractual.	El Contratista cumplió con esta obligación asistiendo a las capacitaciones que desde la Coordinación Académica se implementaron para la actualización de la Formación Profesional Integral.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
9. Para los instructores de formación virtual, usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.	El Contratista cumplió con esta obligación impartiendo la formación virtual programada desde la Coordinación Académica.	Aplicativo Sofia plus, Zanuja y plataforma SECOPII.
10. Los instructores de formación virtual en todos los niveles deberán cumplir con lo establecido en la Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje – GFPI-G-014 publicada en la plataforma compromiso.	El Contratista cumplió con esta obligación impartiendo la formación virtual programada desde la Coordinación Académica.	Aplicativo Sofia plus, Zanuja y plataforma SECOPII.

11. Generar y ejecutar una estrategia que contribuya a la meta de retención de los aprendices durante el tiempo total del programa de formación, reportando oportunamente novedades de los aprendices (retiros voluntarios, deserciones).	El Contratista cumplió con esta obligación enviando al finalizar las competencias programadas desde Coordinación Académica el reporte de los aprendices inasistentes a cada Instructor Técnico de las Fichas para continuar con el debido proceso.	Aplicativo Sofia plus, Zanuja y plataforma SECOPII y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
12. Planear oportunamente la ejecución de la formación consultando todo el material de diseño y desarrollo curricular en especial el proyecto formativo con la coordinación académica y con el equipo de ejecución para el programa de formación asignado ciñéndose a los procedimientos de ejecución de la formación, guías y demás documentos pertinentes y aplicando estrictamente al modelo pedagógico del SENA.	El Contratista cumplió con esta obligación elaborando las guías de aprendizaje y demás documentos del proceso formativo para las competencias programadas desde la Coordinación Académica.	Aplicativo Sofia plus, Zanuja y plataforma SECOPII y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
13. Para los instructores asignados a seguimiento de etapa productiva, deberán realizar al mes seguimiento a mínimo 80 aprendices, llevará a cabo visitas de seguimiento evidenciada en actas desarrollara charlas de sensibilización destinada a los aprendices que inician etapa productiva, el instructor debe establecer horarios de atención	El Contratista no cumplió con esta obligación debido a que desde la Coordinación Académica solo se le asignó en Programas de Formación Presencial.	No asignado por el supervisor.

presencial y virtual de acuerdo con los formatos asignados por coordinación académica. El seguimiento realizado por el instructor debe ser entregado mensualmente a coordinación académica como evidencia del resultado de su asignación y del portafolio de evidencia de cada aprendiz.		
14. Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuícola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	El Contratista cumplió con esta obligación participando en las actividades programadas desde SIGA.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
15. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.	EL contratista cumplió con esta obligación cargando mensualmente las evidencias solicitadas desde la Coordinación Académica en la carpeta OneDrive.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
16. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y Acuícola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.	EL contratista cumplió con esta obligación cargando mensualmente las evidencias solicitadas desde la Coordinación Académica en la carpeta OneDrive.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO

17. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus.	El Contratista cumplió con esta obligación evaluando las competencias programas desde la Coordinación Académica y cargándolas a la carpeta OneDrive de Juicios Evaluativos suministrada.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
18. Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas o Físicas definidas por la entidad.	El Contratista cumplió con esta obligación cargando en la carpeta OneDrive mensualmente los reporte y documentos solicitados desde la Coordinación Académica.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
19. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación cargando en la carpeta OneDrive mensualmente los reporte y documentos solicitados desde la Coordinación Académica.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
20. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	El Contratista no cumplió con esta obligación debido a que en las fichas programas desde la Coordinación Académica no se le citó a ningún comité de evaluación y seguimiento de la Formación.	No asignado por el supervisor.
21. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades	El Contratista cumplió con esta obligación enviando al finalizar las competencias programadas desde Coordinación Académica el reporte de los aprendices	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive

presentadas en la ficha asignada.	insistentes a cada Instructor Técnico de las Fichas para continuar con el debido proceso.	institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
22. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	El Contratista cumplió con esta obligación mensualmente cargando las evidencias solicitadas desde la Coordinación Académica en la carpeta OneDrive.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
23. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.	El Contratista cumplió con esta obligación mensualmente cargando las evidencias solicitadas desde la Coordinación Académica en la carpeta OneDrive.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
24. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	El Contratista cumplió con esta obligación	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
25. Entregar en las fechas establecidas los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato, soporte de pago de seguridad social y demás documentos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	El Contratista cumplió con esta obligación enviando mensualmente los reporte y documentos solicitados desde la Coordinación Académica para tramitar las cuentas de pago.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO

26. Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.	El Contratista cumplió con esta obligación desarrollando el proyecto de investigación solicitado desde la Coordinación Académica.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
27. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	El Contratista cumplió con esta obligación haciendo un buen uso de los bienes y elementos que tiene a disposición el Centro de Formación.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
28. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación aplicando todas las normas y protocolos que tiene el SENA para el ingreso a los Centros de Formación.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
29. Trabajar de forma articulada y coordinada con el Sistema	El Contratista cumplió con esta obligación desarrollando el	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes

de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, SBDC y las demás dependencias del Centro de Formación, para apoyar los procesos formativos, a través de la formulación de un (1) proyecto de investigación y una (1) idea de negocio radicado ante la coordinación SENNOVA y el Fondo Emprender respectivamente, que permita fortalecer las diferentes estrategias y actividades desarrolladas en la Ejecución de la Formación Profesional Integral.	proyecto de investigación solicitado desde la Coordinación Académica.	mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
30. Participar en el desarrollo de los equipos ejecutores en concertación con el Instructor líder, con el fin de entregar un informe de la ejecución del programa de formación a la coordinación académica.	El Contratista cumplió con esta obligación realizando los informes solicitados desde la Coordinación Académica	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO
31. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.	El Contratista cumplió con esta obligación realizando las actividades asignadas desde la Coordinación Académica.	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II y el Drive institucional MARIO FERNANDO JIMENEZ AGUDELO

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	EQUIDAD DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	ISC000011207		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	01/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/02/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/03/2025	28/04/2026	$ 4,446,194
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el periodo evaluado, se dio cumplimiento pleno al objeto contractual, consistente en la prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira, en sus diferentes modalidades dentro de la Programación Regular.

Las actividades desarrolladas incluyeron la ejecución de horas directas de formación, la orientación de resultados de aprendizaje establecidos en los proyectos formativos, la aplicación de estrategias pedagógicas pertinentes y el fortalecimiento de las competencias de los aprendices de acuerdo con el modelo pedagógico institucional del SENA. Así mismo, se llevaron a cabo actividades complementarias relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral, tales como: planeación académica, seguimiento de aprendices en etapa lectiva y productiva, registro de información académica en los sistemas institucionales, actualización de portafolio de evidencias, participación en reuniones, socializaciones, comités y actividades convocadas por el supervisor y la coordinación académica.

Todos los servicios fueron prestados de manera oportuna, pertinente y a satisfacción, conforme a los lineamientos institucionales y a las orientaciones impartidas por el supervisor del contrato. No se presentaron novedades que afectaran el normal desarrollo de las funciones ni se registraron procesos de imposición de multas, llamados de atención o declaratorias de incumplimiento durante el periodo reportado.

En conclusión, el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando el desarrollo adecuado de la formación profesional integral y aportando al logro de las metas establecidas por el Centro Agroempresarial y Acuícola.

Código de ficha	Programa de formación	competencia	N° Horas programadas	N° Horas Ejecutadas
2834573	GESTION AGROEMPRESARIAL	Acondicionar producto agrícola según manual técnico Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	76 Horas	76 Horas
2879599	GESTION AGROEMPRESARIAL	Acondicionar producto agrícola según manual técnico Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	124 Horas	124 Horas
2977285	GESTION AGROEMPRESARIAL	Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa Implementar programa de certificación según estándares y proceso productivo	112 Horas	112 Horas
3186102	GESTION AGROEMPRESARIAL	Acondicionar producto agrícola según manual técnico Controlar labores agrícolas según tipo de cultivo y normativa	80 Horas	80 Horas
3267768	MANEJO DE CULTIVOS EN AGRICULTURA URBANA	Cosechar el producto según especificaciones técnicas	120 Horas	120 Horas

Código de ficha	Programa de formación	competencia	N° Horas programadas	N° Horas Ejecutadas
		Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo		
2998143	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLOGICOS	Cosechar productos agrícolas ecológicos según criterios técnicos y de calidad exigidos	286 Horas	286 Horas
		Proponer alternativas de solución que contribuyan al logro de los objetivos de acuerdo con el nivel de importancia		
		Resultados de aprendizaje etapa practica.		
3174539	RIEGO Y DRENAJE EN CULTIVOS AGRICOLAS	Labrar suelo según procedimientos técnicos y tipo de operación agrícola	112 Horas	112 Horas
3233319	PRODUCCIÓN DE CAFÉS ESPECIALES	Efectuar el manejo integrado de enfermedades minimizando las pérdidas y con criterios de sostenibilidad	270 Horas	270 Horas
		Establecer plantaciones de café con criterios de sostenibilidad y competitividad		
3272014	TECNICO EN OPERACIONES FORESTALES	Aprovechar árboles de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	348 Horas	348 Horas
		Manejar labores culturales no mecanizables según		

Código de ficha	Programa de formación	competencia	N° Horas programadas	N° Horas Ejecutadas
		recomendación técnica y cultivo		
		Propagar material vegetal según técnica y tipo de especie		
		Resultado de Aprendizaje de la Inducción		
TOTAL, HORAS ACTIVIDADES ACADEMICAS			1.528 Horas	1.528 Horas
TOTAL, HORAS ADICIONALES			0	0
TOTAL, HORAS EJECUTADAS			**1.528 Horas**	**1.528 Horas**

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

1. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.
2. Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
3. Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.
4. Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
5. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato.
6. El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes.
7. . El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.

8. . En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión asi:
MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO - 25/02/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.

2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15. del Decreto 1072 de 2015.
7. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
8. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
10. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a del artículo 2º de la Ley 1562 del once (11) de julio de 2012.
11. Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
12. Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
13. Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
14. Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
15. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

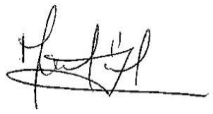
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$45.955.110,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00

Valor de las reducciones	$ 1.493.170,00
Valor final del negocio jurídico	$ 44.461.940,00
Valor ejecutado	$ 44.461.940,00
Valor pagado	$ 44.461.940,00
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 22 de diciembre de 2025



MARLON JESUS SANCHEZ MANZANO
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 7526631 del 2025